Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar - E mail: colabdol@speedy.com.ar

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 2287/14

Dolores, 16 de diciembre de 2014.-

REF: " Otorgan asueto por las fiestas también el 24 y 31 de diciembre y el 2 de enero ".-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

No se trabajará en la administración pública el miércoles 24; tampoco el 31, ni los dos primeros días del año; además, rige el feriado puente del 26 de diciembre

La presidenta Cristina Kirchner extendió los asuetos por las fiestas de fin de año al 24 y 31 de diciembre y al 2 de enero. La decisión, que afecta al personal de la administración pública nacional, se preveía, aunque no había sido confirmada.

La medida fue anunciada esta madrugada a través de la publicación de un decreto que lleva la firma de la primera mandataria en el Boletín Oficial. Allí se declara que habrá asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2014. Se mantiene el feriado puente para el viernes 26, y se agrega el 2 de enero.

En total, no son días laborables para la administración pública nacional el miércoles 24, el jueves 25, ni el viernes 26 de diciembre. Tampoco el miércoles 31, ni el jueves 1º y el viernes 2 de enero.
Enterate cuántos días hábiles quedan hasta que termine 2014

"A fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos. Se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2014", reza el texto del documento.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Luego agrega: "Los días 26 de diciembre y 2 de enero se registra un importante incremento del flujo vehicular, tanto de rodados particulares como de transporte público automotor, principalmente sobre rutas nacionales, generando un potencial riesgo de siniestros viales en desmedro de la seguridad del tránsito y, por ende, de los usuarios de la vía pública, lo que amerita extender el referido asueto al día 2 de enero de 2015, atento que el 26 de diciembre resulta feriado con fines turísticos".

N de la R.: Información extraída del Diario LA NACION de hoy Martes 16 de diciembre de 2014.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-